HOJA INFORMATIVA ESTADÍSTICA
CHILE | Diciembre 2024

677,922 PERSONAS FORZADAS A HUIR Y APÁTRIDAS

2,448 personas refugiadas

13,366 solicitantes de asilo

1,688 personas bajo el mandato de apatridia del ACNUR

660,420 otras personas que necesitan protección internacional*

* La estimación de otras personas que necesitan protección internacional fue calculada a partir de las cifras del Censo 2024, cuya información corresponde a datos recopilados entre marzo y julio de ese año. Previo a esto, las estimaciones poblacionales para este grupo fueron calculadas a partir de las estimaciones oficiales de personas extranjeras del Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio Nacional de Migraciones.

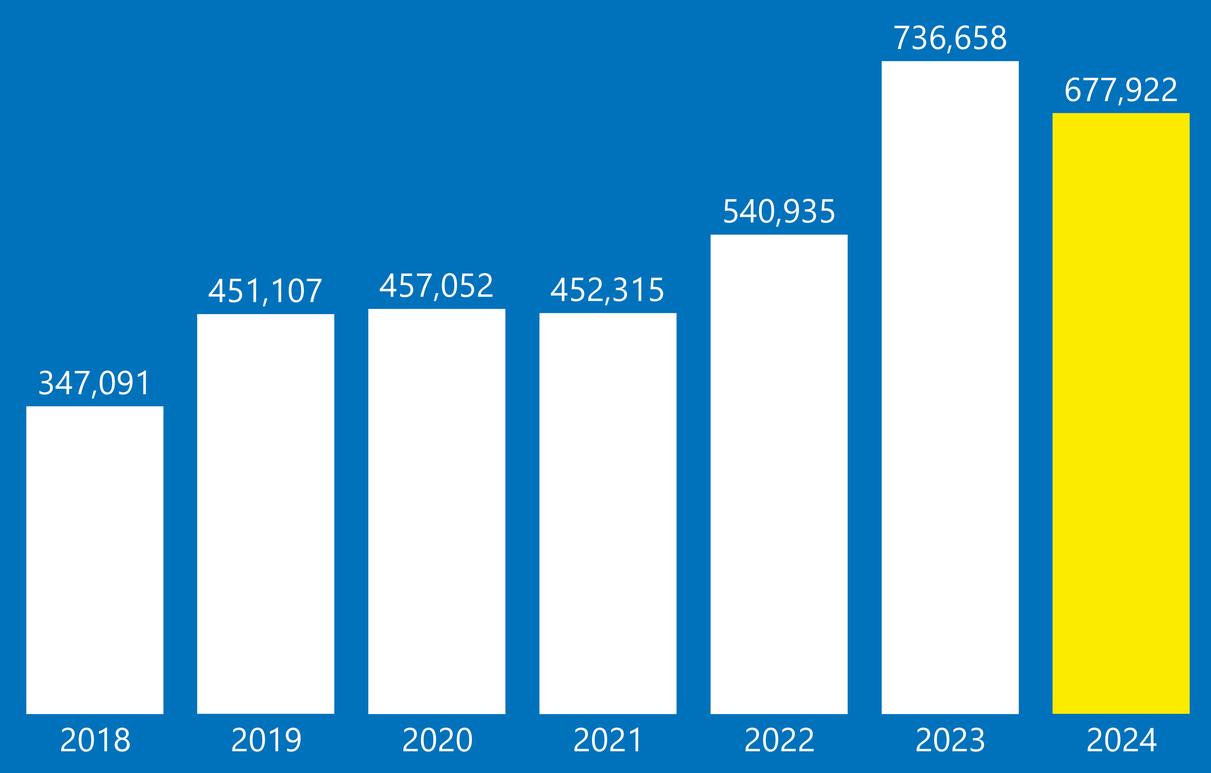

Durante el año, la población en el sistema de asilo (solicitantes de asilo y personas refugiadas) presentó una variación del **5 %**

Distribución poblacional por principales regiones

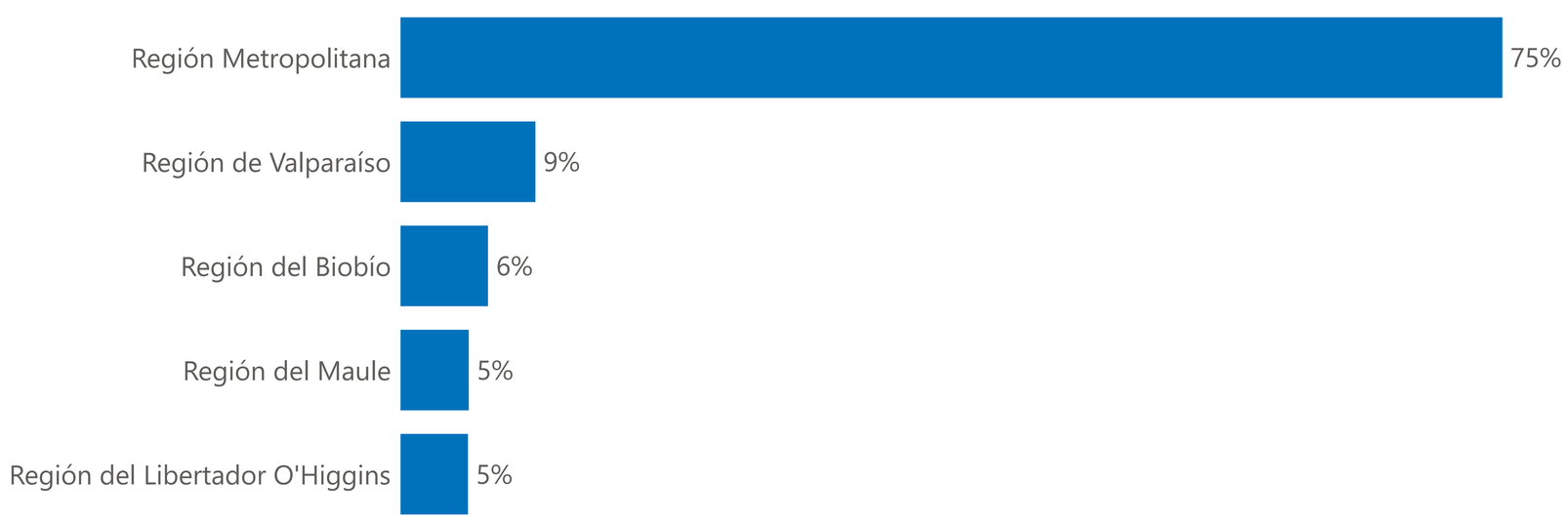

Distribución poblacional por género

Personas refugiadas y solicitantes de asilo basada en CASEN 2022

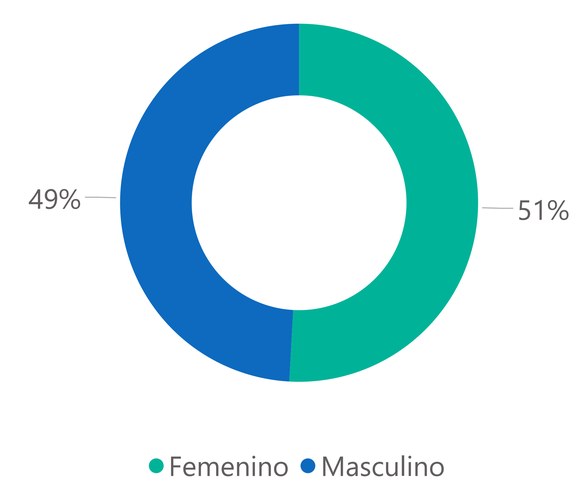

Personas refugiadas

Solicitantes de asilo

Personas bajo el mandato de apatridia del ACNUR

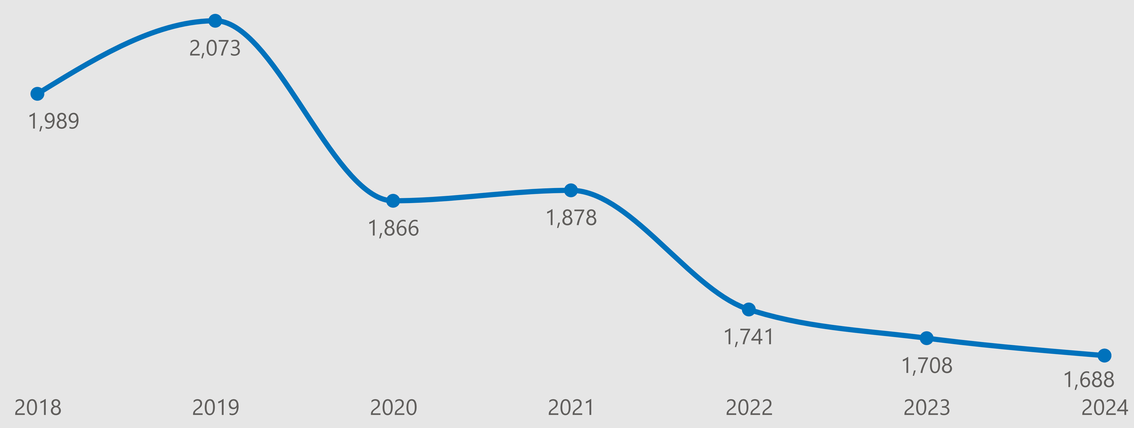

Otras personas que necesitan protección internacional

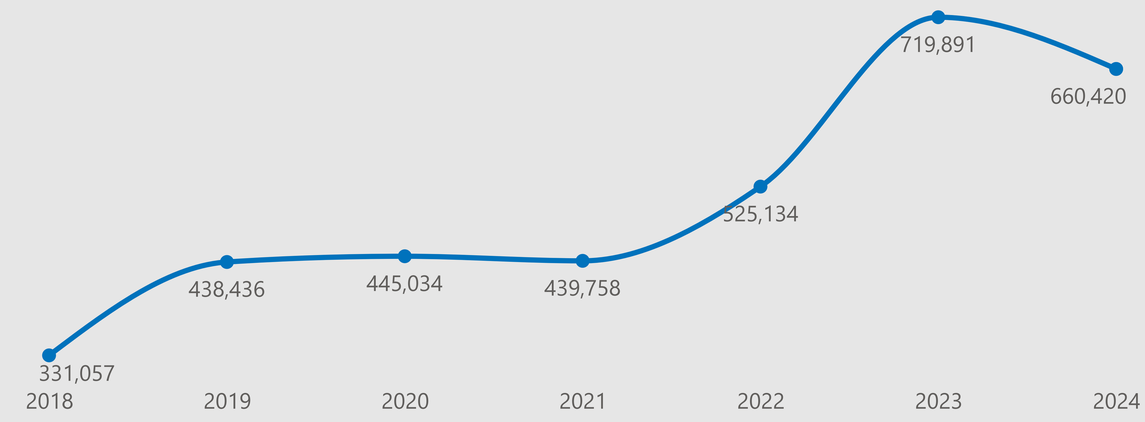

HOJA INFORMATIVA ESTADÍSTICA
CHILE | Diciembre 2024

PRINCIPALES NACIONALIDADES DE REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO

Personas refugiadas

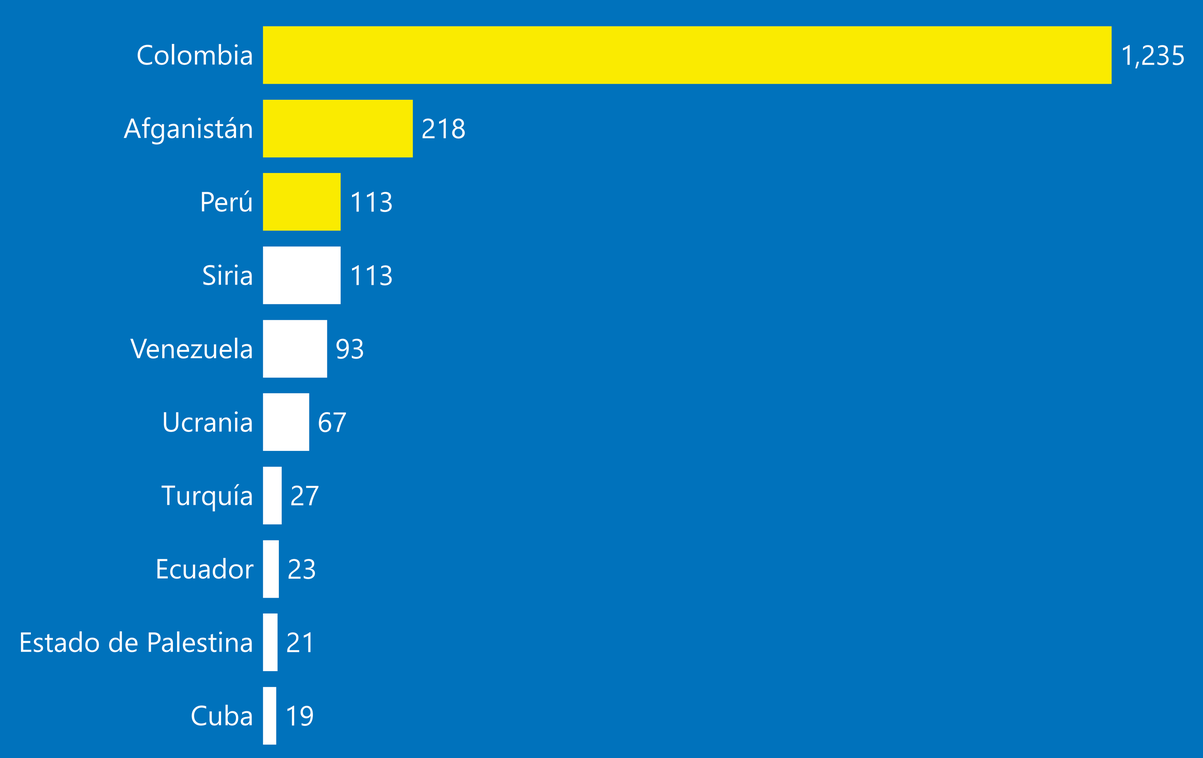

Solicitantes de asilo

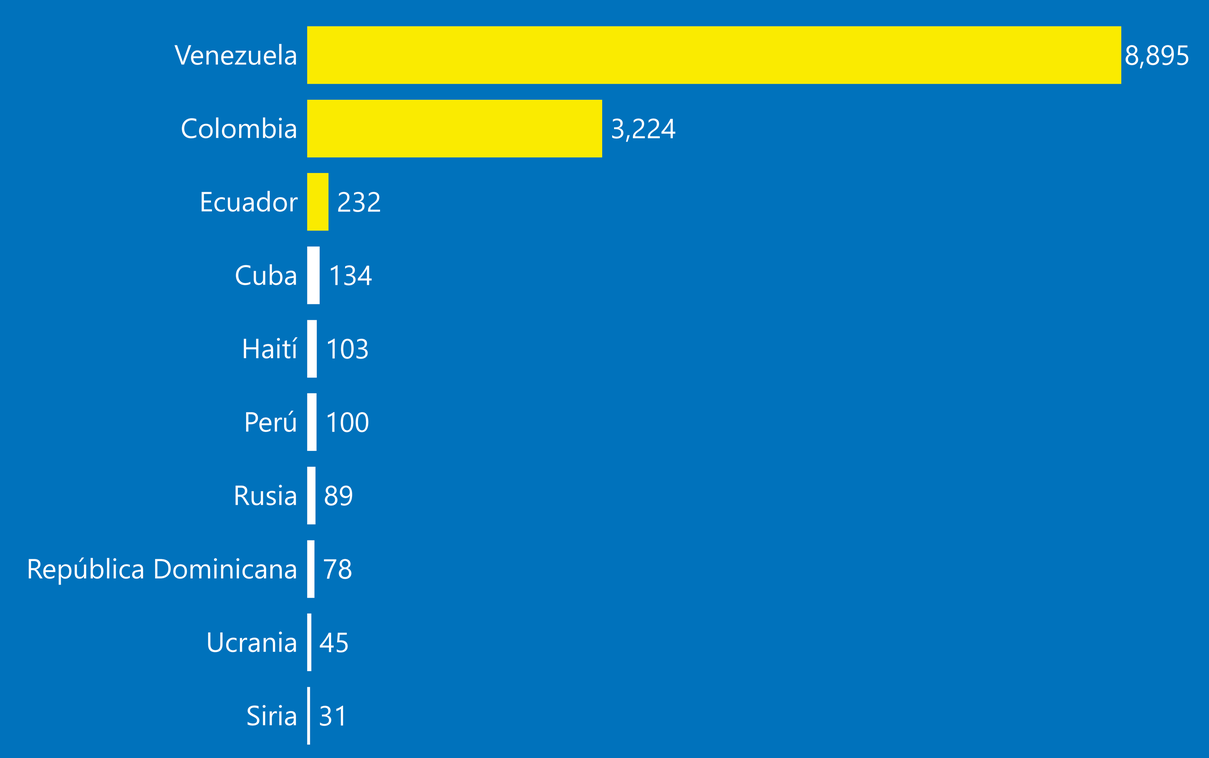

Nuevas solicitudes de asilo durante el año

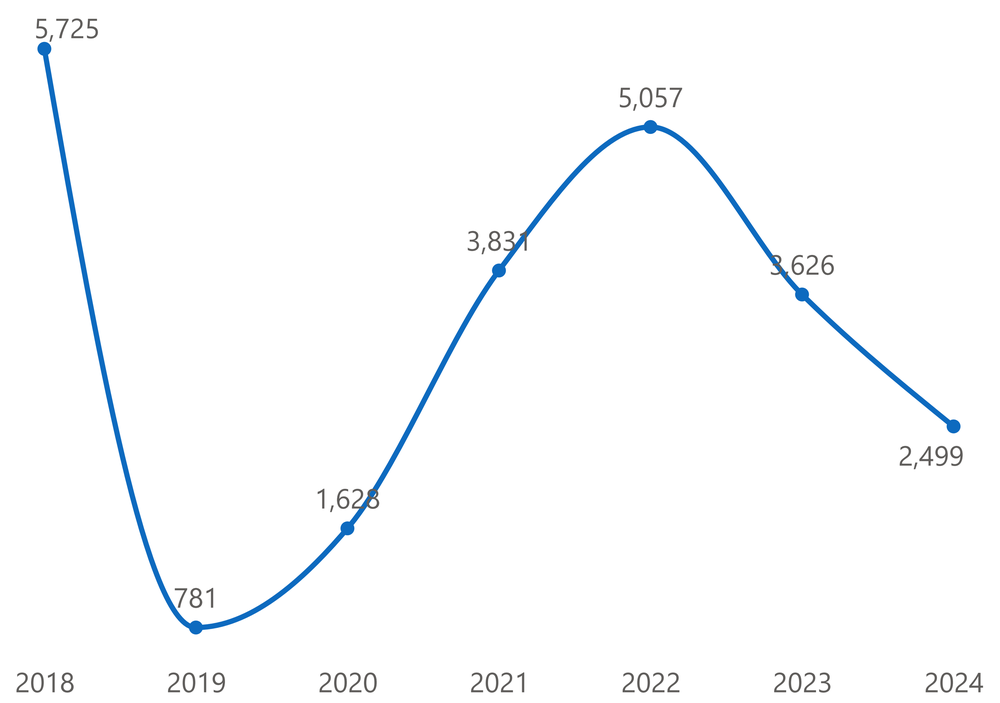

Decisiones en procesos de determinación de la condición de refugiado

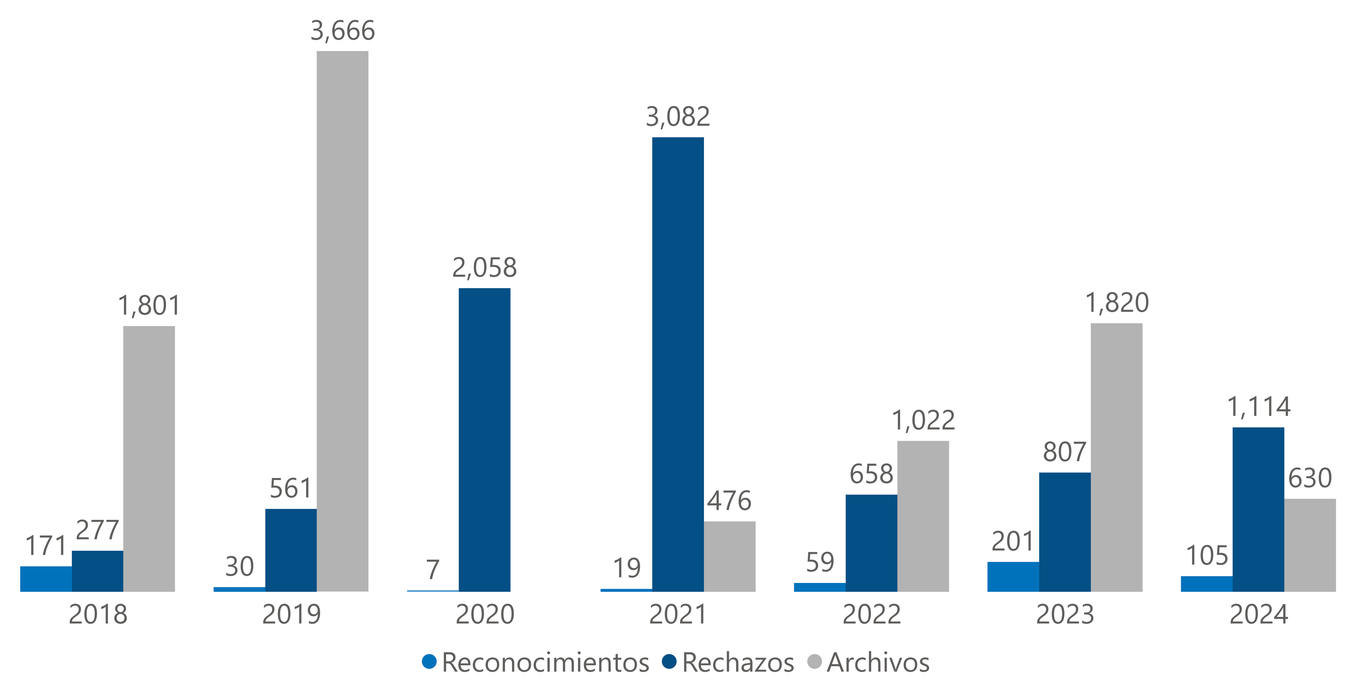

Personas asistidas durante el año

35,428

Durante 2024, ACNUR y sus agencias socias han fortalecido el espacio humanitario, de protección y soluciones, mediante la provisión de orientación legal, apoyo para el acceso a derechos, asistencia psicosocial, asistencia directa para necesidades básicas y programas de inserción laboral. Estas intervenciones han sido cruciales para apoyar a la población forzada a huir y a las comunidades de acogida.

Población asistida por género y edad

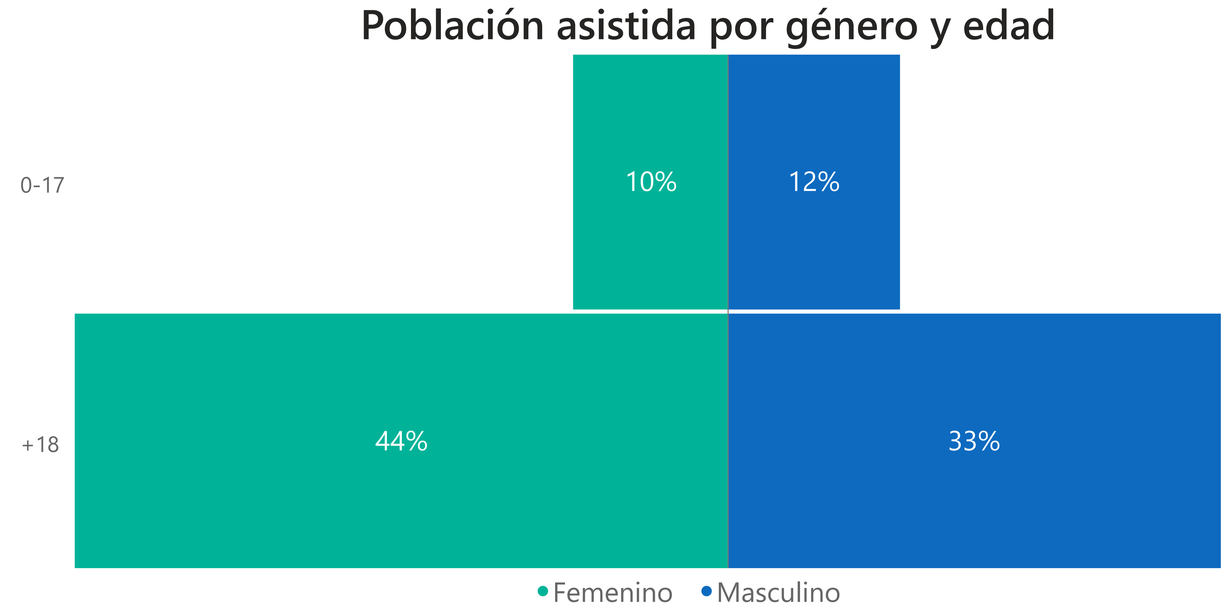

Personas refugiadas: *personas que han sido reconocidas como refugiadas en el país.*

Solicitantes de asilo: *personas que han formalizado la solicitud de determinación de la condición de refugiado y sus solicitudes se encuentran pendientes de resolución. Las cifras de solicitantes de asilo y personas refugiadas presentan diferencias con las estadísticas publicadas por el Servicio Nacional de Migraciones, con base en sus registros administrativos, ya que estas últimas consideran a las personas que ingresaron al procedimiento de determinación de la condición de refugiado a partir de 2010, con la entrada en vigor de la Ley N° 20.430.*

Personas bajo el mandato de apatridia del ACNUR: *personas registradas como "Hijos de extranjeros transeúntes".*

Otras personas que necesitan protección internacional: *personas venezolanas que se encuentran en el país, pero que no han solicitado asilo o son refugiados reconocidos. El stock de personas refugiadas y migrantes venezolanas en el país se encuentra actualizado sobre la base de los datos censales de 2024.*

La información contenida en este documento puede presentar ligeras diferencias respecto al Reporte Estadístico Anual del ACNUR, ya que se basa en datos más actualizados que los disponibles en dicho reporte.

La información estadística en este reporte fue elaborada de acuerdo con datos oficiales provistos por las autoridades gubernamentales del país (Servicio Nacional de Migraciones, Servicio de Registro Civil e Identificación e Instituto Nacional de Estadísticas). Los datos de población asistida fueron producidos por la oficina del ACNUR y sus agencias socias.

La suma de los porcentajes en los gráficos puede no ser exactamente 100% debido al redondeo de decimales.

Fecha de creación: *marzo 2025*

Fuente: *ACNUR*

Consultas: *Josefina Aliberti - aliberti@unhcr.org | Unidad de Manejo de Información (imchile@unhcr.org)*